



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2017	17	01	26	P02311
------	----	----	----	--------

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA CACPLUS S.A. CENTRO DE
NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 4 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece la señora Carla Soraya Viteri Caza, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, calle E y calle C, conjunto San Emilio, casa 149, teléfono número cero dos dos ocho tres cinco cero ocho siete (022835087), e-mail soryvite@hotmail.com, quien comparece a nombre de la compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, en su calidad de Gerente General y como tal



Nº TRAMITE: 81958-0041-17 01/12/17 2:11
DOCUMENTO: Escritura

representante legal de la misma, cuyo nombramiento se adjunta al presente documento como habilitante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de reforma de estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatutos de la compañía, la señora Carla Soraya Viteri Caza, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, calle E y calle C, conjunto San Emilio, casa 149, teléfono número 022835087, e-mail soryvite@hotmail.com, quien comparece a nombre de la compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, cuyo nombramiento se adjunta al presente documento como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

UNO.- CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el dieciséis de septiembre de dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de dos mil nueve. **DOS PUNTO**

DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad celebrar los actos a los que se refiere esta escritura pública. **TERCERA.- DECISIÓN DE LA JUNTA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, autorizar la reforma de su estatuto social en lo referente a su objeto social, conforme se señala en esta escritura; y, autorizar a la representante legal para que solicite al Notario Público para que sienta las razones marginales del caso y efectúe las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento e inscripción de la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con lo resuelto por la Junta General celebrada dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se procede con la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía, el cual, en adelante dirán: “ARTÍCULO TERCERO: EL objeto social de la compañía es el desarrollo de actividades de servicio administrativo, de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas,

principalmente: la ejecución de actividades de centros que atienden a llamadas de clientes, mediante la utilización de operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz, sistemas de llamadas vía internet con números de teléfonos internacionales o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender requerimientos específicos de información (call center); de igual manera, ejecutará los servicios de centros que realizan llamadas, usando técnicas similares a las anteriormente descritas para asesorar sobre la adquisición de activos locales e internacionales, productos o servicios a clientes potenciales; realizar estudios de mercado, sondeos, encuestas de opinión pública y/o similares, con fines lícitos, a favor de terceros; recopilación de información, tales como: historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, de activos y patrimonios y suministro de esta información a empresas y a entidades que requieran dicha información para evaluar la solvencia de esas personas y empresas; actividades de cobranzas, programas de fidelización. La compañía podrá desarrollar su objeto social tanto dentro como fuera del país (call center nacional e internacional); podrá intervenir en la organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias, reuniones y entrenamientos.- Con el fin de desarrollar su objeto social la compañía podrá realizar la compra venta, instalación, mantenimiento correctivo y preventivo,

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

reparación de centrales telefónicas, conmutadores, computadores y equipo periférico; y de los demás bienes inherentes a los servicios que prestará. También, realizará el diseño, infraestructura, adecuación y remodelación de bienes inmuebles y muebles, destinados a la adecuación, colocación y utilización de los equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente, efectuará la inspección, diseño y planificación de proyectos relacionados al objeto social, especialmente los referentes a planificación y desarrollo de call centers.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse, fusionarse o participar en otras empresas legalmente constituidas, o con cualquier persona natural, con el mismo objeto social o con un objeto social afín al de la compañía; podrá otorgar y recibir representaciones de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras. Podrá además representar a otras empresas o a terceras personas, sean estas naturales o jurídicas y realizar todos aquellos actos y contratos de comercio, civiles y realizar cualquier acto relacionado con su objeto social, que estén permitidos por la ley, inclusive adquirir franquicias y derechos de explotación de marcas y patentes, relacionadas con su objeto social.- Además, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos y operaciones sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social o convenientes para su cumplimiento, tales como: contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada

dentro de su objeto social, contratos de transporte con personas naturales o jurídicas autorizadas para efectuar esta actividad; adquirir para sí acciones o participaciones o derechos de compañías existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley.- La compañía podrá prestar servicios tanto dentro como fuera del país, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.- Se excluyen expresamente las actividades reservadas para las instituciones del sistema financiero y las establecidas en el mandato constitucional número ocho". **QUINTA.- DECLARACIONES.-** La compareciente, libre y voluntariamente, declara bajo juramento a nombre de su representada CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, que a la fecha no mantiene obligaciones pendientes con el Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA.-** La compareciente, en la calidad invocada solicita por medio del presente documento al señor Notario Séptimo del cantón Guayaquil, siente las marginaciones correspondientes en la escritura matriz de constitución de la compañía. Se concede autorización a la doctora Pilar Palacio para que realice todas las gestiones necesarias hasta la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente documento.".

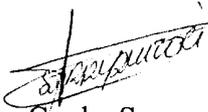
(firmado) doctora Pilar Palacio Fierro, portadora de la matrícula profesional número cuatro seis ocho cuatro del Colegio de



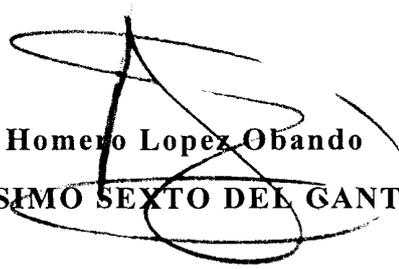
4
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Carla Soraya Viteri Caza
c.c. 1717367062




Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL GANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171736706-2
 APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI CAZA CARLA SORAYA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**JORGE VINICIO
 MESIAS MARTINEZ**




[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V2333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI JORGE VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZA BERTHA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-07-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-13



 000820748

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA No
 004 - 053 NUMERO
 1717367062 CEDULA

VITERI CAZA CARLA SORAYA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 LA FERROVIARIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 3




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAN SU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED PARTICIPÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

(IMPORTE EN MIL)

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 18.1 de la Ley Integral del Notario en la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

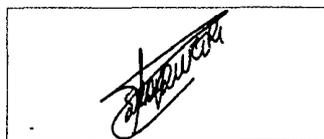
30 OCT 2017

DR. HOSBERTO LOPEZ CRANNO
 Notario del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717367062

Nombres del ciudadano: VITERI CAZA CARLA SORAYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESIAS MARTINEZ JORGE VINICIO

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: VITERI JORGE VICTOR

Nombres de la madre: CAZA BERTHA ELIZABETH

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-065-67082



170-065-67082

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 02 de Mayo del 2017

Señora

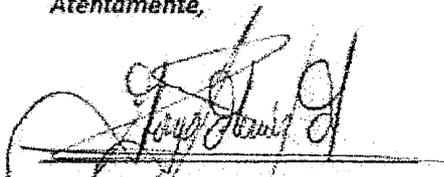
Carla Soraya Viteri Caza

Ciudad.-

Por la presente cumpla en comunicarles que la sociedad denominada "CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL", en Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

"CACPLUS S. A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 16 de Septiembre del 2.009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2.009.

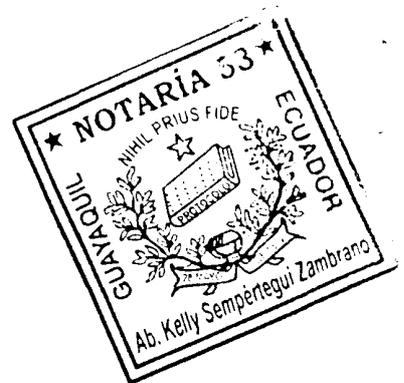
Atentamente,



Jorge Viricio Mesías Martínez

C.C. 171633888-2

Secretario Ad-Hoc de la Junta General



RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, Mayo 02 del 2017.

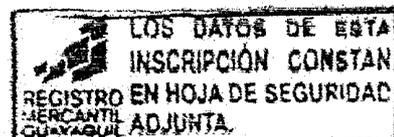


Carla Soraya Viteri Caza

C.C. 171736706-2

GERENTE GENERAL

De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que el presente documento, es fiel copia de su original que me fue presentado y devuelto al interesado Guayaquil, 05 JUN 2017
Ab. Kelly Semperegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.024
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha doce de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, a favor de CARLA SORAYA VITERI CAZA, de fojas 19.737 a 19.741, Registro de Nombramientos número 5.331.

ORDEN: 20024



Guayaquil, 16 de mayo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad del declarante cuando este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Patricia Murillo Torres

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992639997001
RAZÓN SOCIAL: CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VITERI CAZA CARLA SORAYA
CONTADOR: VILLARREAL ERAZO MERCEDES ANDREA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/09/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/10/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TELEFONÍA O CALL CENTER INTERNACIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Número: SOLAR 20 Intersección: AV FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: MZ 12 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 12 Oficina: 1203 1204 Referencia ubicación: JUNTO
AL HOTEL MARRIOTT Telefono Trabajo: 042630371 Telefono Trabajo: 042631429 Email: soryvite@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001509180

Fecha: 06/10/2017 16:47:06 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992639997001
RAZÓN SOCIAL: CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 30/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
SERVICIOS DE TELEFONÍA O CALL CENTER INTERNACIONAL REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS MUNDIALES SERVICIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS INTERNACIONALES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Numero: SOLAR 20 Interseccion: AV FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOTT Manzana: MZ 12 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 12 Oficina: 1203 1204 Telefono Trabajo: 042630371 Telefono Trabajo: 042631429 Email: soryvite@hotmail.com		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
SERVICIOS DE TELEFONÍA O CALL CENTER INTERNACIONAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Numero: SOLAR 11 Interseccion: ELEODORO ARBOLEDA Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA DE LOS CHEFS Edificio: PLAZA CENTER Piso: 7 Oficina: 704-705 Telefono Trabajo: 042281220 Telefono Domicilio: 042281215 Email: jorgesory@hotmail.com		



Código: RIMRUC2017001509180
Fecha: 06/10/2017 16:47:06 PM

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el
numeral 1 ART 14 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que en código se adjunta al documento
exhibido en original ante mi.

Quito, a 30 OCT 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL
CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL
CELEBRADA EL DÍA DE HOY 18 DE OCTUBRE DE 2017.**

En Quito, Distrito Metropolitano, el diez y ocho de octubre del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local ubicado en la calle Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro, edificio Catalina Plaza, piso 7, oficina 704, se reúnen personalmente todas las accionistas de la compañía quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía; y, quienes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; y, asimismo por unanimidad, deciden tratar como único punto del orden del día el siguiente:

- Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, por decisión de los accionistas, la doctora Pilar Palacio Fierro; y, como Secretaria ad hoc, la señora Flor Maria Herrera Troya, quienes proceden con las formalidades previstas en el actual Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta:

a) Secretaría constata el quórum presente en la Junta, elabora la lista de asistentes, la cual es como sigue:

Accionistas	Comparecencia	No. de acciones	No. de votos
Villarreal Erazo Mercedes Andrea	Personalmente	441	441
Viteri Caza Carla Soraya	Personalmente	459	459
Total		900	900

b) Secretaría aclara a las asistentes a la Junta sobre la disposición constante en el actual Reglamento de Juntas Generales antes mencionada, en relación a que los accionistas presentes en esta Junta, se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre los temas tratados en la misma, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. En vista de que el texto es de conocimiento de las presentes, no se procederá a su lectura, pero formará parte del expediente del acta de Junta.

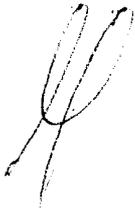
c) Secretaría informa a la Junta que, una vez que una moción sea puesta a votación, ésta no podrá ser modificada de ninguna manera ni retirada; y, que los votos en blanco o abstenciones se sumarán a la mayoría.

d) Secretaría notifica a Presidencia que, de acuerdo con la lista de asistentes a la Junta, con el 100% de accionistas presentes, quienes representan el 100% de acciones suscritas y pagadas, existe el quórum necesario para instalar la Junta.

e) Con todas las formalidades cumplidas, Presidencia declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día:

Conocimiento y resolución sobre la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La señora **Carla Soraya Viteri Caza** comunica a la Junta que sería conveniente reformar el objeto social de la compañía para que esta pueda brindar los servicios de call center, ya que se presentan nuevas expectativas y oportunidades de negocio en esta área de servicios. Con este antecedente, mociona que se reforme el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, que en adelante dirá:



"ARTÍCULO TERCERO: EL objeto social de la compañía es el desarrollo de actividades de servicio administrativo, de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, principalmente: la ejecución de actividades de centros que atienden a llamadas de clientes, mediante la utilización de operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz, sistemas de llamadas vía internet con números de teléfonos internacionales o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender requerimientos específicos de información (call center); de igual manera, ejecutará los servicios de centros que realizan llamadas, usando técnicas similares a las anteriormente descritas para asesorar sobre la adquisición de activos locales e internacionales, productos o servicios a clientes potenciales; realizar estudios de mercado, sondeos, encuestas de opinión pública y/o similares, con fines lícitos, a favor de terceros; recopilación de información, tales como: historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, de activos y patrimonios y suministro de esta información a empresas y a entidades que requieran dicha información para evaluar la solvencia de esas personas y empresas; actividades de cobranzas, programas de fidelización. La compañía podrá desarrollar su objeto social tanto dentro como fuera del país (call center nacional e internacional); podrá intervenir en la organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias, reuniones y entrenamientos.- Con el fin de desarrollar su objeto social la compañía podrá realizar la compra venta, instalación, mantenimiento correctivo y preventivo, reparación de centrales telefónicas, conmutadores, computadores y equipo periférico; y de los demás bienes inherentes a los servicios que prestará. También, realizará el diseño, infraestructura, adecuación y remodelación de bienes inmuebles y muebles, destinados a la adecuación, colocación y utilización de los equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente, efectuará la inspección, diseño y planificación de proyectos relacionados al objeto social, especialmente los referentes a planificación y desarrollo de call centers.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse, fusionarse o participar en otras empresas legalmente constituidas, o con cualquier persona natural, con el mismo objeto social o con un objeto social afín al de la compañía; podrá otorgar y recibir representaciones de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras. Podrá además representar a otras empresas o a terceras personas, sean estas naturales o jurídicas y realizar todos aquellos actos y contratos de comercio, civiles y realizar cualquier acto relacionado con su objeto social, que estén permitidos por la ley, inclusive adquirir franquicias y derechos de explotación de marcas y patentes, relacionadas con su objeto social.- Además, para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos y operaciones sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social o convenientes para su cumplimiento, tales como: contratos de asociación, cuentas en participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada dentro de su objeto social, contratos de transporte con personas naturales o jurídicas autorizadas para efectuar esta actividad; adquirir para sí acciones o participaciones o derechos de compañías existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la ley.- La compañía podrá prestar servicios tanto dentro como fuera del país, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.- Se excluyen expresamente las actividades reservadas para las instituciones del sistema financiero y las establecidas en el mandato constitucional número ocho".

La señora secretaria, en atención a la moción presentada, toma la correspondiente votación verificando que no existan otras mociones; aclarando que los votos en blanco o abstenciones se suman a la mayoría y que la moción no puede modificarse.

 Finalizada la votación, secretaria proclama los resultados: La Junta General de Accionistas, por unanimidad, acepta dicha propuesta, y resuelve reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía conforme el texto expuesto en la moción. La Junta autoriza a la señora **Carla Soraya Viteri Caza**, Gerente General de la compañía para que proceda con las formalidades del

caso, incluyendo comparecer ante Notario Público, y realizar todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de la escritura pública de reforma de estatutos; solicitar sentar razones al margen de la escritura de constitución de la compañía, realizar declaraciones y demás trámites relacionados hasta el perfeccionamiento e inscripción de la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del acta y se lo aprueba por unanimidad en todas sus partes. Para constancia de todo lo cual, suscriben la presente Acta las accionistas de la compañía, junto con la señora Secretaria de la Junta, quien certifica. Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco.



Sra. Mercedes Andrea Villarreal Erazo
Socia



Sra. Carla Soraya Viteri Caza
Socia



Dra. Pilar Palacio Ferro
Presidenta de la Junta



Sra. Flor María Herrera Troya
Secretaria ad-hoc de la Junta

SE OTOR...

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL.**- Firmada y sellada en Quito, a treinta de Octubre del dos mil diecisiete.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000033047



20171701026001316

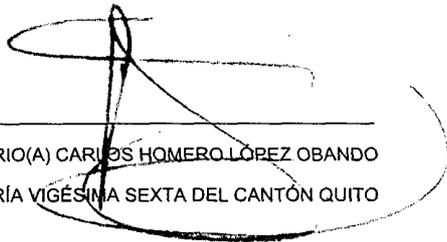
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701026001316

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL	REPRESENTADO POR CARLA SORAYA VITERI CAZA	RUC	0992639997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLA SORAYA VITERI CAZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1717367062

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON MARGINAL No. 20170901007001040

RAZON: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota de la Escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el día treinta de octubre del año dos mil diecisiete; al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima denominada CACPLUS S.A. Centro de Negocios Oficina Virtual., de fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil nueve.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- El Notario.-

EL NOTARIO.-

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000002683



20170901007001040



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901007001040

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:08)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5970/2009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL	REPRESENTADO POR	RUC	0992639997001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02311



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000033046



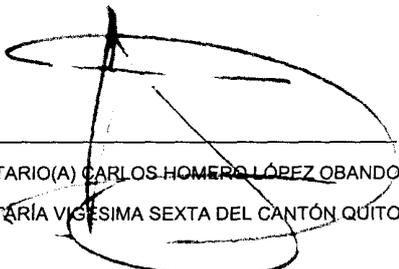
20171701026P02311

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701026P02311					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL	REPRESENTADO POR	RUC	0992639997001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLA SORAYA VITERI CAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.869
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL**, de fojas **48.954 a 48.965**, Registro Mercantil número **4.214**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50869



Guayaquil, 24 de noviembre de 2017

REVISADO POR:



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0213156

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 DIC 2017

RECIBIDO

Horz. 16:00 J.L.L.